



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 022 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. **(606-2019) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019**, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022018-054**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, EN CONTRA DEL SEÑOR DEIVIS ARZUZA MELÉNDEZ, PROPIETARIO DE LA M/N "ESTRELLA DE DAVID 1", TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, DEL SEÑOR JESUS ELIECER CAMACHO BARONA, LA CUAL FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO CONTRATADA, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN INCORRECTA", POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JESUS ELIECER CAMACHO BARONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.318.641, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA "OTELLO I" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0451-R, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS 008 Y 031 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.1 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMARC 7), PARA LO CUAL SE ESTABLECE MULTAS DE CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16) Y UN (1.00) SALARIO MÍNIMO MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, DE ACUERDO AL DECRETO 2269 DE 2017, EQUIVALENTE A *NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 906.240)*, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. PARÁGRAFO: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE.

ARTICULO SEGUNDO: PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JESUS ELIECER CAMACHO BARONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.318.641, EN CALIDAD DE

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA "OTELLO I" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0451-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA
ASESOR JURÍDICO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co